



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN CCAMP N°40/2013

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, la Resolución CM N° 37/2012, las Resoluciones CCAMP N° 14/2012, N° 20/2012 y 39/2012, y el dictamen presentado por la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales mediante Dictamen SGRI-CCAMP N°1/2013;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, y por el artículo 22 de la misma.

Que de la autarquía citada se desprenden prerrogativas administrativas, que facultan al Ministerio Público a organizar su funcionamiento.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 4°, establece que para el ejercicio de sus facultades, así como de las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que por su parte, el artículo 24 de la norma aludida establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL

MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que el mismo artículo 24 instituye en su inciso 3º que la intervención de la Comisión Conjunta de Administración resulta obligatoria respecto de los asuntos relacionados con la organización y dirección de estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley 1903.

Que por Resolución CM N° 37/2012 el Consejo de la Magistratura aprobó la estructura, misiones y funciones de la Comisión Conjunta de Administración, así, entre otras se le atribuyó a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales la de *coordinar las actividades comunes a las tres ramas del Ministerio Público, propiciar acuerdos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, y elaborar y proponer a la CCAMP alianzas y proyectos estratégicos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales*".

Que ya ha quedado asentado en la Res. CCAMP N°39/2012 del 19 de diciembre de 2012, que la capacitación dirigida a las tres áreas del Ministerio en forma conjunta, y siempre que no sea materia de investigación, es una de las funciones a mi cargo.

Que tal como surge del dictamen que se adjunta como Anexo I a la presente, el curso de capacitación emanado de aquella resolución, se ha dictado en lo que va del año en dos oportunidades, restando una edición, que en principio está programada para mediados del mes de octubre próximo inmediato.

Que, el curso de mención es de nociones elementales jurídico-administrativo, siendo justamente este el punto de análisis efectuado por la peticionante. Así es que manifiesta "que siendo el objeto de la capacitación profundizar y aportar conocimientos para brindar un servicio



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

de máxima calidad al destinatario de la prestación de justicia, amerita el dictado de un nuevo curso donde se profundicen los contenidos de tres temas de gran relevancia, a saber: "Acceso a la Justicia"; "Soluciones Alternativas de Conflictos", "Medidas Cautelares"; y se agregue "Acción de Amparo" (sic) dirigido a aquellos agentes que asistieron al Curso Elemental Jurídico-Administrativo aprobado por esta Comisión Conjunta.

Que finalmente propone que la carga horaria no sea mayor a ocho horas reloj y que el programa correspondiente es el que se adjunta a ésta como Anexo II.

Que habiendo analizado los motivos expresados por la titular de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales, la repercusión del curso de capacitación inicial, pues implicó dos nuevas ediciones, y que el interés de este Ministerio Público es coincidente en cuanto a lograr un servicio de máxima calidad, no existen razones para denegar tal petición.

Es por ello que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y en los artículos 1, 18, 21, 24 y concordantes de la Ley 1903,

**LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el dictado del curso denominado "Parte Especial. Curso Jurídico Administrativo de la Justicia de la Ciudad" dirigido a los agentes que participaron del que fuera aprobado mediante Res. CCAMP N°39/2012.

ARTICULO 2°.- Apruébese el programa que como Anexo I se adjunta.

ARTICULO 3°.- Adjúntese a la presente Resolución el Dictamen SGRI-CCAMP N°1/2013 identificándose como Anexo II.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN CCAMP N°40/2013.



**LAURA CRISTINA MUSA
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



**GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



**Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales

ANEXO N°I.

TALLER PRACTICO:

(RES. CCAMP N°: 40 / 2013)

· Actividad	PARTE ESPECIAL. CURSO DE CAPACITACION ELEMENTAL JURIDICO ADMINISTRATIVA.
· Destinatario/s	Agentes que concurren al Curso de Capacitación Jurídico-Administrativos aprobado mediante Res.CCAMP N°39/2012.
· Vacantes	Cuarenta (40)
· Duración	Ocho (8) horas reloj.
· Fecha/s	A determinar.
· Horario	De 14 a 16 horas.
· Lugar	A determinar
· Regularidad	Ochenta (80) por ciento de asistencia.
· Docente/s	A determinar.
· Coordinación	Dra. Patricia L. González.
· Objetivos	Profundizar e incorporar nuevos conocimientos para satisfacer las demandas de los usuarios.
· Metodología de trabajo y Recursos Didácticos	Taller práctico. Power Point. Distribución de material por módulo.

PROGRAMA

MÓDULO 1°.

Acceso a la Justicia. Secretarías de Acceso a la Justicia.

- Organización y funcionamiento.

MÓDULO 2°.

Soluciones Alternativas de Conflictos.

- Procedimiento. Ministerio Público Fiscal.
- La intervención del Ministerio Público de la Defensa.
- Cuando procede el Ministerio Público Tutelar.
- Diferencias con Probation y Juicio Abreviado.

MÓDULO 3°.

Av. Pte. Roque Saenz Peña 636 – 9° piso – CA1035 - C.A.B.A Tel. 5297-7573.

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Medidas cautelares en la Justicia Contenciosa Administrativa y Tributaria de esta Ciudad.

- Conceptos. Características. Cuando proceden.

Acción de Amparo.

- Marco normativo. Concepto. Características. Procedimiento. Casos de conocimiento público.

MÓDULO 4º.

Medidas cautelares en el Fuero Penal Contravencional y de Faltas.

- Marco normativo. Concepto. Oportunidad en que proceden.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales

DICTAMEN SGRI-CCAMP N°01/2013.

PROYECTO DE CAPACITACIÓN “PARTE ESPECIAL” PARA AGENTES DE LAS TRES RAMAS DEL MINISTERIO PUBLICO QUE CONCURRIERON AL CURSO APROBADO POR LA RES. CCAMP N°39/2012.

Sra. Asesora General Tutelar, Sres. Fiscal General y Defensor General, titulares de la CCAMP:

Tanto la Res. CCAMP N°39/2012 como la Res. CACFJ N°: 05/13 (Consejo Académico del Centro de Formación Judicial de la CABA) aprobaron el Curso Elemental Jurídico Administrativo.

Dicho curso ha sido dictado en lo que va del corriente año en dos oportunidades, restando una nueva edición programada para mediados del mes octubre del corriente año.

Ahora bien, el contenido del curso de mención se basa exclusivamente en nociones elementales de temas jurídico-administrativo.

En ese sentido, entiendo que siendo el objeto de la capacitación profundizar y aportar conocimientos para brindar un servicio de máxima calidad al destinatario de la prestación de justicia, es dable el dictado de un nuevo curso donde se profundicen los contenidos de tres temas de gran relevancia, a saber: “Acceso a la Justicia”; “Soluciones Alternativas de Conflictos” y “Medidas Cautelares” y asimismo agregar “Acción de Amparo”.

Si bien es cierto que los tres primeros temas de referencia han sido dictados en la capacitación antes dicha, ello ha sido desde una óptica general, por lo que amerita un nuevo curso dirigido a aquellos agentes que asistieron al Curso Elemental Jurídico-Administrativo aprobado por esta Comisión Conjunta.

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales
Av. Roque Saenz Peña 636, 9° piso, CABA.
Tel. 5297-7491/7547

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires

Comisión Conjunta de Administración


Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales

Con relación a la "Acción de Amparo", ésta generalmente conlleva una medida cautelar, tema que como refiriera integra la "Parte Especial" de la capacitación que es objeto de estudio de este dictamen, y es en ese sentido que considero oportuno transmitir a los concurrentes conocimientos a partir de ejemplos concretos que llegan a la justicia contenciosa administrativa.

Finalmente, en cuanto a la carga horaria, entiendo que no debe ser mayor a ocho horas reloj; y en relación al programa, el mismo se adjunta como Anexo I.

Por ello Sra. Asesora General Tutelar, Fiscal General y Defensor General en su carácter de titulares de esta Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, en mérito a la necesidad planteada, por las razones vertidas, es que solicito, de considerarlo viable:

1. Aprueben el dictado del curso denominado "Parte Especial. Curso Jurídico Administrativo de la Justicia de la Ciudad" dirigido a los agentes que participaron del que fuera aprobado mediante Res. CCAMP N°39/2012.
2. Aprueben el programa que como anexo I se adjunta.



MARIA TERESA MOYA
SECRETARÍA GENERAL DE
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
C.O.A.M.P.

Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, de dos mil trece.

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales
Av. Roque Saenz Peña 636, 9º piso, CABA.
Tel. 5297-7491/7547

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

